

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ANUNCIOS Y AVISOS.

MAHON. Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de D. N. Fábregues.
EN PROVINCIAS. Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por medio de D. N. Fábregues.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

Los suscritores a 4 mara. por linea.
Los no suscritores a 2.
Y las repeticiones a la mitad de precio.
Los titulos, estados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Hmo. Sr.: Enterada la reina (q. D. g.) del expediente instruido con objeto de armonizar las prescripciones de las ordenanzas de aduanas respecto a buques naufragos extranjeros, con lo estipulado en convenios celebrados con varias naciones, en los que se conceden a los cónsules el derecho de dirigir las operaciones relativas a los salvamentos de buques de su pais:

Considerando necesario dictar una aclaracion en este particular a fin de evitar todo género de dudas que puedan dar lugar a justas reclamaciones, sin perjuicio de que al propio tiempo conserven las aduanas el conocimiento e intervencion que en aquellos actos deben tener para la mejor y mas fácil recaudacion de los derechos que a la renta puedan corresponderle, despues de oír el parecer del ministro de Estado, y de conformidad con lo en su vista propuesto por esa direccion general, S. M. ha tenido a bien mandar que el art. 247 de las ordenanzas de aduanas se adicione con los párrafos siguientes:

Cuando el buque naufrago pertenezca a bandera extranjera, los empleados de aduanas contribuirán igualmente, en cuanto de ellos dependa, al salvamento del buque y su cargo, pero dejarán al cónsul de la respectiva nacion la direccion que crea conveniente en aquellas operaciones, como representante de los dueños. Los géneros y efectos salvados serán por el mismo depositados en el local que designe, si bien entregando a la aduana una sobrellave inventarios que se verifiquen con asistencia de la administracion, que obten-

drá un ejemplar para los usos y comprobaciones que puedan corresponder en su dependencia. Si conviniera a los dueños la venta del casco del buque y demás despojos del mismo salvados, dará aviso el cónsul al administrador de la aduana para que, nombrando un empleado pericial, asista al acto del evaluo con los peritos que el consulado designe por su parte, cuyo empleado firmará igualmente la tasacion, si con ella estuviere conforme. Los mismos cónsules acordarán y llevarán a efecto por sí y ante sí, y bajo su direccion, la venta en pública subasta de los referidos despojos de buques naufragos, pero dando tambien aviso previo al administrador de la aduana, del dia, hora y local en que haya de verificarse, para que pueda igualmente asistir ó ser representado como parte interesada en los derechos que segun el valor producido ha de percibir la hacienda.

Verificada la subasta, el cónsul remitirá a la administracion una nota certificada del valor obtenido, para que dicho documento, que deberá expresar igualmente el por menor de los objetos subastados sirva de base a la hoja de adendo que ha de expedirse para el pago de los derechos que por las partidas 207 ó 208 del arancel, segun sus casos, deben satisfacer los casos de los buques y demás despojos que en los mismos se mencionan. Si los buques que han de venderse pudieran rehabilitarse y ser aprovechables, deberá tenerse presente que es tan lo prohibida la importacion de buques de madera extranjeros de porte menor 400 toneladas, segun la partida 5ª, pág. 125 del arancel, habrá de ser condicion precisa en la subasta la del desguace inmediato de los que no

lleguen a aquella cabida, así como el abanderamiento de los que lleguen a ella ó sean de hierro, mediante la importacion que en el acto de la subasta se les conceda.

Si las mercancías salvadas fuesen lícitas y no se hallasen averiadas, y el consul solicitara su adendo, remitirá a la Aduana una nota de las que fuesen, practicándose el debido reconocimiento y despacho en la forma general establecida que espresa el art. 249 de estas ordenanzas, quedando luego dichas mercancías a entera disposicion del cónsul. Si las mercancías hubiesen sido averiadas y los mismos cónsules solicitaran su despacho y obtener el beneficio de baja proporcional de derechos segun el desmérito, se verificará el despacho en la forma establecida en la Seccion 8ª, cap. 1º de estas ordenanzas, pero dándose a los referidos funcionarios toda la intervencion necesaria en las subastas y tasaciones previas, con los oportunos avisos para su asistencia a las mismas operaciones, como dueños reconocidos del género. Cuando los objetos fuesen de la clase de prohibido comercio que larán sujetos además a las formalidades que por punto general y en los casos que puedan ó no conceder sus ventas establecen los art. 249 y 250.

De real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1864. -Salaverria. Sr. Director general de aduanas y aranceles.

SECCION DE NOTICIAS.

Por despacho telegráfico de Alejandria, fecha 9 de agosto, se sabe la llegada a aquel puerto de la Mala inglesa de la India, que conduce la cor-

respondencia de Filipinas de 22 de junio, en cuya época no ocurría otra novedad en el Archipiélago.

— Contestando á la pregunta que nos dirige un periódico de medicina respecto al resultado obtenido por los médicos forenses de esta corte sobre si, como ha afirmado un médico norte americano, queda impresa en el ojo del que muere la imagen del último objeto que vió, podemos manifestar á nuestro apreciable colega, que á pesar de los continuos y repetidos experimentos hechos en el ojo de algunos cadáveres, la afirmacion del médico norte americano ha quedado hasta ahora desmentida, pues la retina del ojo permanece inalterable. Esto es lo único que podemos contestar: muy en breve publicará un periódico de la ciencia un razonado artículo que hemos leído ya manuscrito, en el cual se demuestra la más ó menos importancia de este descubrimiento en el caso que llegara á ser cierto.

— *La Política* cree que no está tan próximo como supone *La Época* el desenlace de la cuestion romana, por que dependiendo esta resolución del emperador de los franceses, no es de presumir que quiera este soberano salir del *statu quo* sobre tan delicado asunto.

— El bey de Túnez ha ordenado según se dice, al kasnadar ó primer ministro que no se presente en palacio en el termino de un año. El kasnadar, con razon ó sin ella, pasaba por ser más afecto á la influencia inglesa que á la francesa. Créese que el destierro que se le impone es más ficticio que real, y que desde su retiro continuará influyendo en la política del gobierno.

— Las condiciones de la paz ajustada entre el Bey de Túnez y los rebeldes, son las siguientes: Amnistía completa; rebaja del impuesto personal ó de capitacion de 72 á 20 duros; disminucion del diezmo en una mitad; nombramiento de gobernadores indígenas para las provincias, y no mamelucos. Terminadas las negociaciones, el jefe de la insurreccion, Ali-Ben Kdam se retirará á su pais, en la tribu de Medjeer, dándosele garantías de seguridad para su persona. Corria el rumor en Túnez de que el primer ministro se retiraría del poder en el termino de quince dias. En Sussa y algunos otros puntos de la costa y del

mismo distrito, habian ocurrido de sórdenes á consecuencia de disgustos entre dos fracciones de los habitantes; pero se creia que estos disturbios locales terminarian en breve.

— Refiere un periódico de Lyon que hallándose en el muelle de San Antonio un francés vecindado en New York, contemplando el sitio en que ocurrió la desgracia del 10 de julio último, se le acercó un individuo que parecia inglés, y le preguntó cuál era el camino más corto para ir á la catedral. En esto acertó á pasar un desocupado, que se ofreció á acompañarles donde quisieran. Aceptado el ofrecimiento, visitaron la iglesia de San Juan, el jardin de plantas y la plaza des Terraux: en este sitio el inglés sacó un puñado de oro del bolsillo y dió una pieza de cincuenta francos al cicero, lo que admiró al habitante de New York que no comprendia la causa de aquella prodigalidad.

El inglés dijo chapurrando, que era muy rico, y eso le importaba poco; que lo que si le incomodaba mucho era llevar encima 480 piezas de á 50 francos en varios paquetes, piezas que cambiaria por billetes de banco, aun que fuera dando una prima de dos mil francos. Atraído por la ganancia, el francés se llevó al hijo de Albion al hotel que ocupaba, y le contó los 22,000 francos en billetes, recibiendo en seguida los paquetes de las monedas de oro. Luego bajaron á comer. Cuando más tarde el habitante de New York volvió á su habitacion y fué á contar el dinero, se encontró con que los paquetes solo contenian miserables sueldos, y que habia sido víctima de un robo á la americana.

— Parece que en Méjico va generalizándose la idea de ofrecer á las tropas francesas un ponche por el estilo del que el almirante Russ II, comandante en jefe de una escuadra inglesa ofreció en Lisboa el 25 de octubre de 1694 á todos los oficiales y marinos puestos á sus órdenes; la fiesta tuvo entonces lugar en un magnifico jardin, en cuyo centro habia un surtidor, cuyo espacioso receptáculo de mármol se limpió perfectamente para que sirviese de copa, en lo cual se echaron los ingredientes que siguen: 600 botellas de coñac, 1,200 de vino de Málaga, 600 botellas de ron, 25 limones hechos pedazos, 3 toneles de agua clarificada, el zumo

de otros 2,600 limones, 600 libras de azúcar y 200 nueces moscadas reducidas á polvo. Encima de aquella inmensa copa se colocó un lujoso toldo que la resguardase de la lluvia, y en aquel mar de ponche navegaba un esquife construido de palo de rosa, y tripulado por un grumete elegantemente vestido que iba sirviendo á todos los convidados. En lo demás del jardin se habian colocado tambien mesas con abundantes provisiones.

— El artículo del *Constitutionnel* que nos indicó anteayer el telégrafo, tiene por objeto desmentir que Inglaterra haya hecho ofrecimientos á Francia de ensanches territoriales á costa de Alemania, si se comprometia á apoyarla en una guerra contra los austro prusianos por la cuestion danesa. El *Constitutionnel* dice que esos ofrecimientos nos los ha hecho más que el *Times* y el *Morning Post*, y en vista de lo que dicen dos periódicos extranjeros, no podia Francia comprometerse á una guerra continental. Es curioso el siguiente párrafo del artículo de *El Constitutionnel*, pues deja entrever algo de lo ocurrido entre Francia é Inglaterra á propósito de la cuestion danesa germánica. «Se acusa al gobierno francés, dice este periódico, de haber dejado escapar una excelente ocasion de obtener engrandecimientos territoriales á los que tiene derecho y que Inglaterra le ofrecia.

Una sola cosa es cierta, y consiste en que el gabinete de Londres, con objeto de conservar las posesiones del rey Christian, hubiera pasado con gusto del mal humor á la violencia, y de la accion diplomática á la accion militar. ¿Pero cómo? Gracias á vosotros y por medio de la guerra. ¿Qué guerra? La guerra con Alemania y por consiguiente una guerra continental. Francia hubiera hecho todos los gastos y soportado todo el peso de ella, mientras que nuestros soldados se hubieran hecho matar, mientras que nuestra sangre hubiese corrido á mares, mientras que nuestro tesoro se hubiese impuesto los más duros sacrificios, Inglaterra se hubiera paseado por el mar capturando los buques de los beligerantes, empresa facil, y proporcionándose un papel glorioso, casi tan gratuito como cómodo.

Berlin... Se ha publicado un Real decreto arregando el sistema de dar licencias á las tropas.

MAHON.

Al «Diario de Menorca» le cabe hoy la particular satisfaccion de tributar un expresivo voto de gracias á la Diputacion de la Provincia, en nombre de un pais reconocido, y siendo el eco fiel de sus agradecidos habitantes.

De personas de toda clase, estado y posicion social ha consultado la opinion; y esta ha sido unanime en reconocer no solo los beneficios que redundarán á Mahon y á la isla entera, si que tambien la prontitud y espontaneidad con que la Diputacion acogió la solicitud de esta poblacion, acordando desde luego y sin oposicion alguna la subvencion que se le pedia.

De sumo honor y gloria será este inolvidable acuerdo para los dignos Diputados, quienes, activos y celosos en el desempeño de su elevada mision, atienden sin la menor demora al fomento y desarrollo de la Instruccion pública, que es la vida de los pueblos, y al amparo del enfermo y desvalido que es el grandioso y santo fin de la Beneficencia.

No habia pues de ser unanime el sentimiento de los menorquines al rendir un voto de gracias á la Corporacion popular superior de la Provincia?

Verdad es que este era un deber sagrado de justicia, mas no por esto será acogido con menor satisfaccion; porque la gratitud, esa preciosa prenda de las almas nobles y generosas, enaltece al que da y al que recibe un beneficio.

Menorca lo recibe, la Diputacion lo ha concedido, y el agradecimiento grabará en el corazón de nuestros hijos el nombre de los señores Diputados, que con tanto afan apoyan los pensamientos de utilidad reconocida, procurando con ellos el bienestar y el buen nombre de las Baleares.

Suscripción para concluir y hermosear el local destinado para carreras de caballos.

Rs. cénts.

Suma anterior.....	3449	44
D. Juan Pons, de Gugullonét.	80	„
Su Señora Esposa	20	„
D. José Fábregues.	10	„
„ B. M. M.	10	„

Suma 3569 44

Sigue abierta la suscripción en las tiendas de D. Domingo Orfila, Arravaleta número 5, D. Nicolás Fábregues, plaza del Príncipe y en esta Redaccion é Imprenta.

El Consejo de salubridad del departamento del Sena ha renovado la siguiente instruccion, enumerando las precauciones que deben tomarse para evitar en lo posible ser heridos por el rayo durante una tempestad:

Deben evitarse las corrientes de aire durante las tempestades: la direccion del rayo casi siempre es la misma que la de

la lluvia y el viento, y se cita ejemplos de personas heridas al abrir una ventana. Es muy peligroso sonar las campanas, especialmente para los que lo ejecutan. Franklin resume del modo siguiente los consejos que da á las personas que temen el rayo: No colocarse próximo á las chimeneas, pues el hollin que las tapiza posee como los metales la propiedad de atraer el rayo. Por igual razon conviene colocarse lejos de los metales, de los balcones, de los dorados, de las campanas y sus cuerdas, y debe uno despojarse de los objetos metálicos que tengan sobre si. Es preciso estar lejos de las arañas, de las lámparas, de los adornos de metal, de los árboles y de todo objeto elevado. Es conveniente interponer entre la persona y el suelo un cuerpo mal conductor como el cristal ó la seda. Disminuir cuanto sea posible los puntos de contacto de la persona con el suelo y las paredes. El preservativo mas seguro es acostarse en una hamaca suspendida con cuerdas de seda en medio de una habitacion grande. Cuando una persona ha sufrido una descarga eléctrica de la atmósfera, conviene colocarla inmediatamente en sitio donde respire aire con facilidad, quitarle en seguida los vestidos, hacerla fuciones de agua fria durante un cuarto de hora, practicar fricciones en las estremidades y tratar de restablecer la respiracion por medio de compresiones intermitentes sobre el pechuelo y bajo vientre.

Carta culinaria.—Asi escribe á su requemada amante un jefe de cocina.

«Pepita: ya en pepitoria—me ha convertido en fuego,—y tu salno me ha dejado—ni aun decirte que me quemó—Salsa de nuestros amores—será mi dulce embeleso,—el si con que tu me alines—sin hacer ningun puchero.—La espuma de mis palabras—rebotando está en mi pecho—Ah; no escuchas como hierve—la sangre que frita tengo?—Hecho un chicharron estoy; y semejante á un fileo, ni soy sombra de mi mismo,—ni sé donde estan mis huesos.—Con que, Pepita, responde—al estofado proyecto—de la próxima ensalada—que á comer estoy dispuesto.—Soy salado; no eres sosa.—hasta mañana, mi dueño,—tuyo hasta amarte un buca pisto,—Juan Asado de los Sesos.»

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Baróm. á las 6 m.	Termómetro centig.		Higrom. á las 9 m.	Puvim. en milim.	Sereidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
16	761.6	25.8	19.6	55		9	E. flojo.
17	762.6	27.7	22	67		9	S. „

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 15 ms. — Pónese á las 6 h. y 51 ms.
LUNA.—Sale á las 7 h. y 50 ms. de la N. — Se pone á las 7 h. y 29 ms. de la M.

Observaciones atmosféricas.

Despacho oficial, expedido en Madrid por el Real observatorio y recibido en Ma-

hon á las 8 y 40 minutos de la noche.

Tempestades en el Báltico y N. de Rusia con tendencia á marchar á Italia.—Para el 18 --Costas N. vientos moderados ó bastante fuertes variables de O. NO. NE. --Costas S. vientos de SO O NO. Costas E. vientos moderados de SO. SE.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Magin mártir, San Mariano confesor ermitaño y San Luis obispo y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

En la de Santa Maria al anocheecer continúa con notable solemnidad el devoto octavario de la Virgen de la Asuncion, predicará D. José Pons pbro.

Santo de mañana.

San Bernardo abad, doctor y fundador y San Eustasio abad.

ORDEN DE LA PLAZA

del 13 de agosto de 1864.

Servicio para el 19.

Gefe de dia: Sr. Teniente Coronel Comandante del Regimiento Infanteria de la Princesa núm. 4. D. José Iturmendi. —Parada, Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones, Princesa.—El Teniente coronel Sargento Mayor.—Juan Perea y Jauregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENRTADAS.

De Rosas en 3 dias pallebot esp. Maria (a) Caballo, de 39 ts., cap. D. Juan Thomas con 5 trip., 1 pas, y cal hidráulica.

De Sevilla y otros puntos de España en 28 dias mistico goleta esp. Carrito el Sevillano, de 67 ts., cap. D. Francisco Labio con 7 trip. y habas.

De Cárdenas en 52 dias polacra esp. Carmen, de 216 ts., cap. D. Bonosio Girbau con 12 trip, y azúcar para Barcelona.—En cuarentena.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Ibiza laud esp. Pepito, de 18 ts., pat. Jnan Pern con 4 trip., 9 pas, 200 fanegas habas, 4 mulas, 1 burro y otros efectos.

Para Palma laud esp. San Juan, de 35 ts., pat. Miguel Landino con 5 trip, 4 pas, 165 cuarteras habas y 93 idem salvado.

AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de doña Cecilia Fenellas y Giraud, vecina que fué de esta ciudad, fallecida intes. a ta en la misma, en

Madrid 15 de agosto

cuatro de febrero del corriente año: para que se presenten á deducirlo en este juzgado dentro el término de veinte días que al efecto se les señala por este segundo pregon y edicto, pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así lo llevo mandado por auto de hoy en el juicio promovido por doña Josefa Santaló y Fementas, sobre declarada única heredera legal de su madre la referida difunta. Dado en Mahon á diez y siete de agosto de 1864.--Facundo Cortadellas.--Por su mandado.--Juan Pons, Esn.º

ANUNCIOS.

MR. JUAN ROUX,
PEDICURO UNIVERSAL.



Ha llegado á esta ciudad, donde ofrece sus servicios en la curación radical en dos minutos, sin cortar, de la estracción de callos, ojos de perdiz, uñas gruesas y defectuosas sin sangre ni dolor. Vive en el Oriente, plaza del Príncipe núm. 3.

Recibe desde las nueve de la mañana hasta las doce; y de las dos hasta las cinco de la tarde.

Precio. Cuatro reales vellon por cada estracción de callo, ojo de perdiz, etc.

Nota. Mr. Roux al dar las gracias á las personas que le han favorecido, por los satisfactorios plácemes con que le han honrado, pone en conocimiento del público que su permanencia en esta solo será hasta el domingo próximo y por consiguiente ruega á los pacientes que deseen ser operados se apresuren á visitarle con anticipación.

EN VENTA.

Lo está la Polacra Goleta de esta matrícula, Union, con todos sus aparejos y velas.

Informarán en el Almacén rampa de la Abundancia núm.º 14.

Está para vender una viña de una cuartera de cabida con una casa y una buena cisterna, situada en tierras de la Alquería Gremada camino de Malbuja. Los que deseen comprarla podrán verse con su dueño Juan Murillo y Inglés que vive en la calle de las Moreras n.º 25.

PARA PALMA.

Saldrá al anochecer de hoy el laud esp. S. Antonio, pat. Bartolomé Ponce, admite cargo y pasajeros. Tratarán del ajuste con el mismo patron.

CORREO DE AYER.

A las 1 1/2 de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Barcelona y Alcuña el vapor MENOR A, conduciendo la correspondencia.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

—De La Correspondencia del 14:

Para desmentir los rumores que han corrido sobre cambios de guarniciones, debemos decir que ayer se ha dirigido por el gobierno un despacho telegrafico á los Capitanes generales de los distritos, asegurándoles que no se piensa en trasladar de los puntos que se hallan á ninguno de los cuerpos.

—De La Correspondencia del 15:

Sobre el viaje de S. M. el Rey hemos recibido hoy los siguientes despachos telegraficos:

Miranda de Ebro 14 (por la noche).—A las seis y media de esta tarde ha pasado por esta ciudad S. M. el Rey. A la estacion del ferro carril han acudido á recibirle y felicitarle las autoridades de las provincias Vascongadas y el señor obispo de Calahorra.

Olazagoitia 15.—A las ocho y media de la mañana ha llegado á la estacion del ferro carril S. M. el Rey, y se dispone á recorrer las nuevas obras de la linea, que empiezan en este punto.

—Continúan haciéndose modificaciones en Paris respecto á las fiestas con que sera obsequiado el monarca español. La gran comida que darán los Emperadores franceses al Rey don Francisco no será en las Gallerias, segun se ha dicho, sino en el palacio de Saint Cloud. Tambien se asegura que han empezado á repartirse invitaciones para un baile en Saint Cloud, que se verificará el dia 19. Este baile reemplazará, segun se asegura, á la anunciada fiesta en el palacio del Ayuntamiento. Exigiendose uniforme para asistir a la fiesta de Versailles, se ha determinado que se considere como tal el traje que usan los alumnos de los liceos á fin de invitar á los últimamente laureados.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 14 de agosto.

A las cuatro de esta mañana ha marchado S. M. el Rey.

La Correspondencia declara que el gobierno, tolerante antes con los progresistas, será hoy enérgico viendo sus tendencias revolucionarias.

Hoy ha llegado á Vigo el correo de las Antillas que trae noticias de Santo Domingo del 20 de julio, de Montecristi del 24 y de Puerto-Plata del 25. Nuestras tropas no habian emprendido ninguna nueva operacion; reina mucho desaliento entre los rebeldes, y se espera un acontecimiento favorable á España.

Paris 13 de agosto.

En el Perú se están haciendo preparativos maritimos en tanto que el almirante español recibe instrucciones de su gobierno.

Belfast (Irlanda) 12.—Han estallado desórdenes, de cuyas resultas ha habido muchos heridos, y se teme que se reproducirán mañana. La tropa ha recibido órden de atacar á los alborotadores.

Paris 15 de agosto.

Nueva-York 6.—El general Grant ha atacado á Petersburg, pero ha sido rechazado con una pérdida, confesada oficialmente, de 5,640 hombres. El general confederado Hood ha atacado las posiciones de Sherman, pero tambien ha sido rechazado.

Un ejército de 35,000 confederados ha incendiado á Chambersburgo, abandonando luego la Pensilvania para invadir la Marilandia donde ha ocupado á Hagerstown.

Corre el rumor de que el general Ferragut ha atacado á Móbila con buen éxito. Tambien corre la voz de que el general Grant se ha replegado sobre Washington.

El oro está á 360 3/4.

Méjico 22 de julio.—El emperador Maximiliano ha aceptado la sumision de Uraga.

Paris 16 de agosto.

La Gaceta alemana del Norte califica de insulto la intencion de la Sajonia de pedir á la Dieta esplicaciones justificativas sobre la cesion de los Ducados á Prusia y Austria.

Londres.—La Bolsa firme y el mercado monetario decididamente en baja. Se hacen nuevos depósitos de metálico en el Banco.

Copenhague.—El Berlingske desmiente la noticia de que reina agitacion en Copenhague y que se espera un pronunciamiento.

Cotizacion de las bolsas del dia 16.

Madrid.—3 por 100, 51-20.—Diferido, 46-55.—Amortizable de 2.ª 25-25.—Personal, 25-85 y 26.
Paris.—3 por 100, 66-30 —4 y 1/2 por 100, 95.—Interior español 48 1/4.—Diferido, 43 7/8.

Londres.—Consolidados, 89 5/8.—3 por 100 exterior español, 49 3/4.—Diferido 43 1/2.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.